



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC.

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que dentro de la **PETICIÓN** realizada en el **proceso No. 11001400304719962742800** de **ADONAI RIVERA SABOGAL Y PEDRO VALBUENA MONGUÍ** contra **CUSTODIA CANGREJO DE SABOGAL C.C. No. 20.938.727** mediante providencia de fecha tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020), se admitió la solicitud de levantamiento de medida de embargo que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula **No. 051-19218**, conforme a LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 597 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Así las cosas, se fija el presente AVISO en el lugar público como lo es el micrositio establecido por la Rama Judicial para el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-047-civil-municipal-de-bogota/98>, por el término de veinte (20) días hábiles, hoy primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8 de la mañana.

Lo anterior teniendo en cuenta que desde el día 16 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020 los términos judiciales se encontraban suspendidos en atención a la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19 según Acuerdos Nros. PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura., lo que impidió que el aviso publicado físicamente el día 13 de marzo de 2020, en la Secretaría del Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de hiciera de conocimiento público.

La Secretaría,


LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA



El presente edicto permanecerá fijado por el término legal y se desfijará el día treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 05:00 P.M.

E/C.